

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, **10 NOV 2021**

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/2016, R.P. N° 340/2018 y R.P. 913/2019, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/2017, DSAD N° 173/2019 y el CUDAP EX-HCD: 0004974/2021 por el cual tramita la transferencia sin cargo de bienes muebles y equipamientos electrónicos declarados en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que la Asociación Civil No Tan Distintas, Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Social mediante nota firmada por su Presidenta, a fojas 1, ha solicitado a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la transferencia sin cargo de elementos electrónicos y bienes muebles declarados en condición de rezago para ser destinados a la citada entidad.

Que la citada es una organización sin fines de lucro que busca fortalecer a mujeres adolescentes, jóvenes y mayores en situación de vulnerabilidad social para la recomposición integral de sus vínculos.

Que la mencionada institución lleva adelante orientación y capacitación para la inserción laboral, y planteamiento de proyectos productivos cogestionados y autogestionados desarrollando acciones que tienen como objetivo la inclusión escolar de sus hijos, el acceso a prestaciones habitacionales, de salud, laborales, entre otras.

Que la Asociación gestiona y organiza un centro de día para poder llevar a cabo e intensificar talleres de educación no formal para niños y jóvenes, actividades artístico - culturales, cursos de capacitación de oficios, terapias psicosociales, etc.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, mediante dictamen N° 211/2021.

Que la recepción de los bienes muebles y equipamientos electrónicos por parte de la Asociación Civil No Tan Distintas, Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Social, se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/2016, la R.P. N° 340/2018, la R.P. N° 913/2019 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/2017 y DSAD N° 173/2019.

Por ello,

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

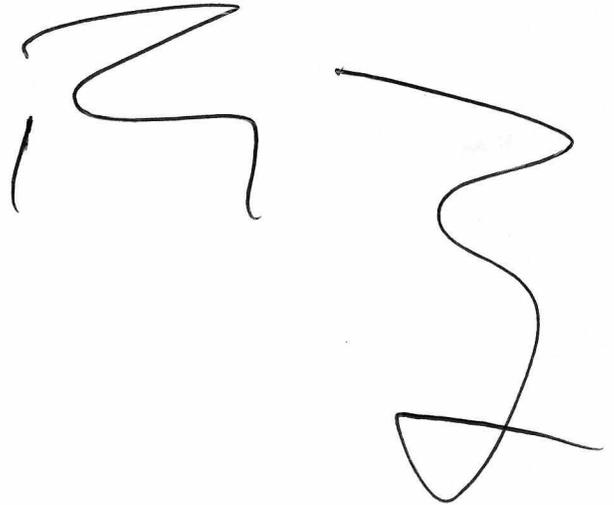
ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Asociación Civil No Tan Distintas, Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Social, de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 3292,74).

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature is positioned in the lower right quadrant of the page.

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	PAT	DESCRIPCION	VALOR
437	4432	Silla vertebrada	\$ 1,00
437	8079	Poltrona	\$ 1,00
437	9219	Sillon funcionario	\$ 1,00
437	9377	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	9544	Mesa para PC	\$ 1,00
437	10855	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	11303	Sillon acompañante de legislador	\$ 1,00
437	11926	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	12673	Biblioteca Oficina Legisladores	\$ 1,00
437	12955	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	13355	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	13980	Mesa para PC	\$ 1,00
437	21531	Cajoneras simples u otras	\$ 1,00
437	22663	Sillon funcionario	\$ 1,00
437	22664	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	26085	Escritorio	\$ 1,00
437	27893	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	27896	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	27904	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	27908	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	27921	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	27948	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	27949	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	29886	Sillon acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	33925	Silla vertebrada	\$ 94,15
437	33973	Silla vertebrada	\$ 94,15
437	34006	Silla vertebrada	\$ 94,14
437	34089	Escritorio	\$ 132,00
437	34966	Silla operativa	\$ 78,49
437	38223	Escritorio	\$ 378,25
436	40957	Notebook	\$ 1,00
436	40958	Notebook	\$ 1,00
436	40963	Notebook	\$ 1,00
436	40977	Notebook	\$ 1,00
437	42409	Puesto de trabajo	\$ 1.732,33
437	43356	Silla	\$ 564,03
437	50488	Escritorio	\$ 1,00
437	50541	Silla vertebrada	\$ 1,00
		TOTAL	\$ 3.292,74